



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1394-2017-UNAP

Iquitos, 23 de octubre de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 18 de octubre de 2017, por el estudiante don Stalin Juan Vásquez Guizado, de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre apoyo con pasaje aéreo y ayuda económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, el estudiante don Stalin Juan Vásquez Guizado, de la Facultad de Ciencias Forestales, con carnet universitario n.º 2133898, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda económica, para que viaje a la ciudad de Piura, con la finalidad de participar como ponente del trabajo de investigación "Un óptimo protocolo para aislamiento de ADN genómico para la identificación genética de especies forestales mediante marcadores ISSR", en el marco del "I Congreso Regional Forestal del Bosque Seco", organizado por la Universidad Nacional de Piura, que se realizará del 09 al 10 de noviembre de 2017;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el estudiante don Stalin Juan Vásquez Guizado, de la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Piura del 07 al 12 de noviembre de 2017, del estudiante don Stalin Juan Vásquez Guizado, de la Facultad de Ciencias Forestales, con carnet universitario n.º 2133898, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Stalin Juan Vásquez Guizado, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Piura y viceversa y una ayuda financiera de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) para que sufrague gasto de alojamiento, alimentación y movilidad local.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, FCF, DGA, OGP, OGRAA, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL